

Se Con cargo de D. Antonio de Siles, de S.ago
Saber, y que de las Cantidades que de estos e fechos se entregaren
se lleven las Cuentas e pago correspondientes, interbenidas por la
Contaduria de S. Mag.

Vacantes en el Regi-
miento de Milicias...

Declaro papeles de D. Donabe Arayna, Coronel de
Regimiento de Milicias de Reyno, dando aviso a esta S. Mag. allase
Vacantes tres Companias que son la de D. Joseph Marin Cas-
tano, por el arzeno de esta ala de Granaderos; La de D. Joseph
Tobedo, y la de D. Diego Marin Mathes, por la deposicion de
estos; Las mismas dos Subtenencias, la una de D. Joseph Lo-
pez Chacon, por el arzeno ala de Granaderos; La otra de Don
Alfonso de Blaya, por la Licencia que a obtenido para ven-
tarse del servicio. a fin de que la S. Mag. proponga a su Mag. per-
sonas en quienes se ocupen estos Empleos, por la falta que hacen
para la proxima Marcha de N. Comienzo, a qualeser a
Cataluna - La Ciudad hauiendolo oydo, y de Relacion de
diferentes memoriales ptevidientes de estas Vacantes. Acordó
se para hazer dhas propuestas, y graduar los Lugares en que
se hize, se diese Generalmente al Cavildo ordinario
del mismo Veinte y seis del Corriente, para que sin la menor
demora, se diesen en la forma del n. de los. Siguientemente

Sobre los menajes de
Granaderos...

Dióse papel del Coronel del Regimiento de Milicias, para
que esta S. Mag. en fuerza de su acuerdo, disponga los menajes
Correspondientes a los oficiales de la Compania de Granaderos
por allase empleada en el D. Servicio, y ser preciso los ten-
gan. a el distintivo, pues no pueden estar sin ellos - La S. Mag.
hauiendolo oydo, conociendo que en las presentes Circunstancias
es imposible allas medios para el pago de estos me-
najes, mediante lo extenuado de las D. Bolsas de propios
y arrendamientos, y el empeño que en Contrahido, desde por
muchos años de Vestiduras, y que para el cumplimiento
del Destino de inutilizado tiene venales suplica su impor-
te de Sagrado Cardal de Don Juan de S.ago, queda con

